

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.611.-

APRUEBA PRESUPUESTO DEPTO. DE
SALUD AÑO 2014.-

REQUINOA, DICIEMBRE 18 DE 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de efectuar las clasificaciones Presupuestarias para el año 2014.-

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requínoa, en sesión ordinaria N°39 de fecha 18.12.2013, en el cual **Aprueba** por **unanimidad** de sus miembros el presupuesto del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2014 que incluye escala de sueldos y asignaciones municipales.-

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N1 del ministerio del interior de 2006.-

D E C R E T O :

APRUEBASE, Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014, de acuerdo al nuevo clasificador presupuestario, estableciéndose los siguientes Subtítulos, Items, Asignaciones y Sub asignaciones para Ingresos y Gastos:

INGRESOS

Su btít ulo	Item	Sub Asignaci ón	DENOMINACION			Monto
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,040,600,000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			
		006	Del Servicio de Salud		1,675,550,000	
		006.001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1,545,050,000		
		006.002	Aportes Afectados	130,500,000		
		099	De Otras Entidades Públicas		15,050,000	
		099.001	De Otras Entidades Públicas	15,050,000		
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorp.		350,000,000	
		101.001	De la Municipalidad a Servicios Incorp.	350,000,000		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN			10,000,000
	02		VENTA DE SERVICIOS		10,000,000	
		002	Medicamentos	2,900,000		
		003	Atención CESFAM	70,000		
		004	Servicio Ambulancia	30,000		
		005	Otros	7,000,000		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			20,100,000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		20,100,000	
		001	Reembolso Art. 4° Ley N ° 19.345 y Ley N°	100,000		
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	20,000,000		
15			SALDO INICIAL DE CAJA			1,000,000
	01		SALDO INICIAL DE CAJA		1,000,000	
TOTAL INGRESOS						2,071,700,000

GASTOS

ITEM	Asig		DENOMINACION		TOTAL
21			GASTOS EN PERSONAL		1,676,015,000
	01		PERSONAL DE PLANTA		1,035,915,000
		001.000	Sueldos Bases	343,200,000	
		009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	25,400,000	
		010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	145,000	
		015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	13,200,000	
		019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	22,860,000	
		028.002	Asignación Desempeño Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	48,000,000	
		031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	3,060,000	
		044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	343,200,000	
		999.000	Otras Asignaciones (conductores)	3,900,000	
		002	Aportes del Empleador		
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	18,700,000	
		003	Asignaciones por Desempeño		
		002.003	Asignación Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	107,000,000	
		003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	10,100,000	
		004	Remuneraciones Variables		
		005	Trabajos Extraordinarios	78,700,000	
		006	Comisiones de Servicios en el País	5,000,000	
		005	Aguinaldos y Bonos		
		001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	6,000,000	
		001.002	Aguinaldo de Navidad	4,500,000	
		002.000	Bono de Escolaridad	2,250,000	
		004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700,000	
21	02		PERSONAL A CONTRATA		446,100,000
		001.000	Sueldos Bases	166,800,000	
		009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	15,450,000	
		014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	9,000,000	
		027.002	Asignación Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	28,100,000	
		030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	400,000	
		042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	166,800,000	

		999.000	Otras Asignaciones (conductores)	550,000	
		002	Aportes del Empleador		
		002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	8,800,000	
		003	Asignaciones por desempeño		
		002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	19,500,000	
		003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	2,100,000	
		004	Remuneraciones Variables		
		005.000	Trabajos Extraordinarios	25,200,000	
		006.000	Comisiones de Servicios en el País	1,800,000	
		005	Aguinaldos y Bonos		
		001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	600,000	
		001.002	Aguinaldo de Navidad	500,000	
		002.000	Bono de Escolaridad	350,000	
		004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	150,000	
21	03		OTRAS REMUNERACIONES		194,000,000
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	132,000,000	
		005	Suplencias y Reemplazos	62,000,000	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		373,185,000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		3,000,000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3,000,000	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14,500,000
		001	Para Vehículos	14,000,000	
		003	Para Calefacción	500,000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		222,600,000
		001	Materiales de Oficina	5,000,000	
		003	Productos Químicos	44,000,000	
		004	Productos Farmacéuticos	100,000,000	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	46,000,000	
		007	Materiales y Utiles de Aseo	4,000,000	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11,400,000	
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	300,000	
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	500,000	
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles div	1,300,000	
		999	Otros (formularios)	10,100,000	
	05		SERVICIOS BASICOS		33,885,000
		001	Electricidad	13,500,000	
		002	Agua	3,500,000	
		003	Gas	1,100,000	
		004	Correo	85,000	
		005	Telefonía Fija	12,000,000	
		006	Telefonía Celular	3,000,000	
		007	Acceso a Internet	700,000	
	06		MANT. Y REPARACIONES		12,500,000

		001	Mantenimiento y Reparación de Edificio	6,000,000	
		002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	3,500,000	
		006	Mant. y Rep. Otras Maquinarias y Equip	3,000,000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION		150,000
		002	Servicios de Impresión	100,000	
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	50,000	
	08		SERVICIOS GENERALES		21,150,000
		001	Servicios de Aseo	18,000,000	
		002	Servicios de Vigilancia	800,000	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,500,000	
		999	Otros (Lavado)	850,000	
	10		SERV. FINANCIEROS Y SEGUROS		6,000,000
		002	Primas y Gastos de Seguros	6,000,000	
	11		SERV. TEC. Y PROFESIONALES		30,400,000
		002	Cursos de Capacitación	5,500,000	
		003	Servicios Informáticos	1,500,000	
		999	Otros (ECG – Fdo. Ojo, Acupuntura)	23,400,000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		29,000,000
		002	Gastos Menores	29,000,000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12,500,000
	01		AL SECTOR PRIVADO	12,500,000	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		10,000,000
	07		DEUDA FLOTANTE	10,000,000	
			TOTAL GASTOS		2,071,700,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/EGR/egr.-
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Direc. Adm y Finanzas (2)
Depto. de Salud (3)
Secpla (1)
Archivo.